

CURSA CON ALCANCE  
SEGUN: 0034 DE 30.03.2021

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA UDA N°58, DE 2020, REGISTRO I, QUE ESTABLECE MODALIDAD DE TRABAJO EN PROYECTO FIUDA 2030, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

COPIAPÓ, marzo 26 de 2021.

RESOLUCION EXENTA N° 37

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000; Decreto UDA N° 027, de 2007 y sus modificaciones, y el artículo 52 de la ley 19.880:

Considerando:

El Ord. N° 02, de 25 de marzo de 2021, extendido por don Dante Carrizo Moreno, Director del Proyecto, mediante el cual solicita emitir resolución que modifique la Resolución Exenta N° 58, Registro I, con fecha 11 de marzo de 2020, que Establece Modalidad de Trabajo en Proyecto FIUDA 2030, en el sentido que indica.

Que, mediante Resolución Exenta UDA N° 58, Registro I, con fecha 11 de marzo de 2020, se Establece Modalidad de Trabajo en Proyecto FIUDA 2030.

RESUELVO:

1° Resolución Exenta N°58, Registro I, con fecha 11 de marzo de 2020, que Establece Modalidad de Trabajo en Proyecto FIUDA 2030 en el sentido que a continuación se indica:

**DONDE DICE:**

- I. Determinar funcionarios de la Universidad de Atacama con cargos y funciones asociadas a proyecto.
- II. Establecer total de horas consideradas, como máximo mensual, para pago de incentivos.
- III. Dejar establecido que las horas realizadas por los académicos dentro de su jornada laboral, según lo que se expondrá más adelante, no se considerarán para efectos de pago, aunque si se tomarán como actividades justificables para su carga académica.

Lo anterior se detalla a continuación:

NOMBRE	ROL EN PROYECTO	N° HRS/SEMANA (DENTRO DE JORNADA LABORAL)	N° HRS/MES CON CARGO AL PROYECTO (FUERA DE JORNADA LABORAL)	VALOR A PAGAR POR HORA
MARIO SANTANDER MUÑOZ	DIRECTOR EJECUTIVO Y DIRECTOR EJE 6	11	26	\$15.000
PABLO BECERRA MUÑOZ	DIRECTOR EJE 3	11	13	\$15.000
MARÍA DÍAZ CAMPILAY	DIRECTOR EJE 5	11	13	\$15.000
ALEXIS GUZMÁN MÉNDEZ	DIRECTOR EJE 2	11	13	\$15.000
LETICIA CAMPOS OLIVARES	DIRECTORA EJE 1	11	13	\$15.000
EVELYN CÁRDENAS SUÁREZ	DIRECTORA EJE 4	2	7	\$15.000
ALEXIS ROSA DA SILVA	ENLACE DE VINCULACIÓN CON LA INDUSTRIA	5	15	\$9.000
MEDELY ESCOBAR DONOSO	APOYO SECRETARIO	0	15	\$6.650
PAULINA PAI MERCADO	APOYO ADMINISTRATIVO	0	11	\$9.000



CARLOS VALENZUELA URIBE	APOYO CONTABLE	0	7	\$7.800
DANIZA CAIMANQUE MUÑOZ	APOYO RENDICIONES GASTOS	0	21	\$6.650

**DEBE DECIR:**

- I. Determinar funcionarios de la Universidad de Atacama con cargos y funciones asociadas a proyecto.
  - II. Establecer total de horas consideradas, como máximo mensual, para pago de incentivos.
  - III. Dejar establecido que las horas realizadas por los académicos dentro de su jornada laboral, según lo que se expondrá más adelante, no se considerarán para efectos de pago, aunque si se tomarán como actividades justificables para su carga y evaluación académica, si procede.
- Lo anterior se detalla a continuación:

NOMBRE	ROL EN PROYECTO	N° HRS/SEMANA (DENTRO DE JORNADA LABORAL)	N° HRS/MES CON CARGO AL PROYECTO (FUERA DE JORNADA LABORAL)	VALOR A PAGAR POR HORA
MARIO SANTANDER MUÑOZ	DIRECTOR EJECUTIVO Y DIRECTOR EJE 6	22	0	\$15.000
PABLO BECERRA MUÑOZ	DIRECTOR EJE 3	11	13	\$15.000
MARÍA DÍAZ CAMPILAY	DIRECTOR EJE 5	11	13	\$15.000
ALEXIS GUZMÁN MÉNDEZ	DIRECTOR EJE 2	11	13	\$15.000
LETICIA CAMPOS OLIVARES	DIRECTORA EJE 1	11	13	\$15.000
EVELYN CÁRDENAS SUÁREZ	DIRECTORA EJE 4	2	7	\$15.000
ALEXIS ROSA DA SILVA	ENLACE DE VINCULACION CON LA INDUSTRIA	5	15	\$9.000
MEDELY ESCOBAR DONOSO	APOYO SECRETARIO	0	15	\$6.650
PAULINA PAI MERCADO	APOYO ADMINISTRATIVO	0	11	\$9.000
CARLOS VALENZUELA URIBE	APOYO CONTABLE	0	7	\$7.800
DANIZA CAIMANQUE MUÑOZ	APOYO RENDICIONES GASTOS	0	21	\$6.650

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


  
**ALEJANDRO SALINAS OPAZO**  
 Secretario General


  
**CELSO ARIAS MORA**  
 Rector

CAM/ASO/EPE/ara.  
 Distribución:  
 - Contraloría Interna  
 - Secretaría General  
 - FIUDA 2030  
 - Decretación  
 - Archivo Institucional

**VISO**  
 30 MAR 2021  
 Contralor  
 UNIVERSIDAD DE ATACAMA